

ACTA N° 3

PLENO ORDINARIO celebrado el día 25 de marzo de 2002.

En la Villa de Pasaia y en el Udal Aretoa de Pasai San Pedro a veinticinco de marzo de dos mil dos, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena, con la asistencia del Secretario D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales

Por EH

D. Joseba Xabier Portugal Arteaga
D. Ricardo del Pozo Gil de Albornoz
D^a Karmele Goienetxea Garmendia
D^a Obdu Lorenzo de Dios
D. Angel Ouviaña Vida y
D^a Ainara Elola García

Por EA-EAJ-PNV

D^a Leire Ereño Osa
D. José Luis Goikoetxea Garmendia
D^a Mariví Roteta Mujika y
D^a Arantza Makazaga Garbizu

Por el PSE-EE

D^a Izaskun Gómez Cermeño
D^a Lore Suárez Linazasoro y
D. Denis Itxaso González

Por el PP

D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana y
D. Pedro Ignacio Gandásegui Barrena

Por IU-EB

D. Jesús M^a García Garde

a fin de asistir a la sesión de Pleno Ordinario según convocatoria cursada al efecto.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 19,00 horas, pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores nºs 1 y 2 de fechas 28-1-02 y 25-2-02, respectivamente.

* Antes de la aprobación de las actas se ponen en pie los concejales de IU-EB, PSE-EE, EA/EAJ-PNV y PP guardando 1 minuto de silencio.

Seguidamente se someten a la consideración de los presentes las actas que se citan en el encabezamiento acordándose aprobarlas en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- Disposiciones Oficiales y cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados.

Sometido a la consideración de los presentes el Libro de Resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados, el Pleno se da por enterado.

- Asimismo, se da cuenta de la sentencia de fecha 18 de marzo de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Donostia, recaída en los Autos de Recurso Ordinario nº 221/01, seguido a instancia del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo, contra la inactividad del Ayuntamiento de Pasaia consistente en la falta de pago de la cuota resultante del Impuesto sobre Actividades Económicas que la empresa Iberdrola, S.A. abona a la Corporación correspondiente al período 1992 hasta la actualidad y en el que se venía a solicitar la condena de este Ayuntamiento de Pasaia a que abonara al Ayuntamiento de la Universidad de Lezo la cantidad de 64.610.566,-ptas. y que anualmente a partir del año 2001 el Ayuntamiento de Pasaia abonara al Ayuntamiento de la Universidad de Lezo la cuota del 41,91% del I.A.E. que Iberdrola, S.A. abona al Ayuntamiento de Pasaia por su producción de energía termoeléctrica convencional, y cuyo fallo viene a desestimar el Recurso Contencioso-Administrativo formulado por el Ayuntamiento de Lezo sin hacer expresa imposición de costas.
- Por otra parte, se da cuenta de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo nº381/98 en el que se impugnaba el acuerdo nº16 apartado 2º del Pleno celebrado por el Ayuntamiento de Pasaia el 24 de noviembre de 1997, consistente en que el Ayuntamiento se personaba en las Diligencias abiertas al efecto contra el Ex-Alcalde y Alcalde de Pasaia, en aquellas fechas, D. Xabier Portugal y D. Vicente Ichaso, ya que los mismos han actuado como máximos representantes municipales y cuyo fallo viene a desestimar el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Abogado del Estado confirmando el anterior acto que lo declara conforme a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.

- Por último, se da cuenta de una reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación a un acuerdo municipal del Pleno de 15 de noviembre de 1993 sobre el abono de los gastos de defensa de los insumisos, del que se dará cuenta en el próximo Pleno por no contarse todavía con el texto de la sentencia.

3.- Cuenta de gestiones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas desde la última sesión y que en síntesis son las siguientes:

- Reunión mantenida con Luis M^a Oyarbide con relación a la expropiación de terrenos.
- Acto de presentación de la nueva sociedad Badia Berri, S.A.
- Reunión mantenida con el Consejero de Educación y dirección de Karmengo Ama Herri Ikastetxea.
- Asistencia al acto de presentación de Moda Gipuzkoa en el Palacio Miramar junto a Paco Rabanne.
- Asistencia al acto de presentación del libro con motivo del 75 Aniversario del C.D. Trintxerpe.

4.- Moción presentada por el grupo contra la tortura sobre la abolición de la Ley antiterrorista.

Se da lectura a la moción presentada por el grupo contra la tortura sobre la abolición de la Ley antiterrorista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PUNTOS BÁSICOS DE LA INICIATIVA POR LA ABOLICIÓN DE LA LEY ANTITERRORISTA

El Ayuntamiento de Pasaia estima que los casos de torturas que se dan actualmente contra ciudadanos vascos son intolerables. Los sufrimientos padecidos por tantos compatriotas son irreparables pero no así los que se vayan a dar en el futuro, esos sí se pueden y se deben evitar. En este sentido, este Ayuntamiento hace un requerimiento al estado español para que adopte las medidas que se especifican en los 9 puntos que se detallan a continuación. Igualmente nos comprometemos a realizar todo lo que podamos para que estos derechos se reconozcan, toda vez que es la única forma de conseguir en el futuro el respeto y la garantía de los derechos que asisten a los detenidos.

1.- La abolición del artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que autoriza ampliar a 5 días el período de incomunicación de la persona detenida.

2.- La abolición también del artículo 527 de la ley mencionada en el punto anterior, toda vez que restringe los derechos que asisten a las personas detenidas. Entendemos que es básico que se reconozca a los familiares de los detenidos el derecho al conocimiento en todo momento de la situación y estado de la persona detenida. En este sentido, consideramos imprescindible la presencia de un letrado designado por la persona detenida en las diligencias judiciales y policiales, y también

que se reconozca el derecho de poder hablar en privado con los familiares después de las diligencias.

3.- Mientras dure la detención, con el fin de garantizar la salud física y psíquica del detenido entendemos que éste o ésta debe tener derecho a la asistencia médica para que su salud esté en todo momento bajo control.

4.- Reclamamos la suspensión de las competencias que el artículo 384 bis de la Ley Orgánica otorga a la Audiencia Nacional en virtud de la Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal aprobado en fecha de 25 de mayo de 1988. Así, el enjuiciamiento y la instrucción quedarían en manos del juzgado al que corresponda por nacimiento la persona detenida.

5.- Implantación y puesta en práctica del derecho denominado *habeas corpus*. De esta forma, el juez se interesaría realmente por el estado de la persona detenida.

La suspensión del 2º párrafo del 2º artículo de la L.O. 6/1984. Este artículo otorga el derecho de establecer el *habeas corpus* al mismo juez que ha decretado la incomunicación de la persona detenida.

6.- La anulación de todas las diligencias llevadas a cabo por la policía, en caso de que la salud mental o física del detenido haya resultado dañada. En este sentido, consideramos imprescindible agregar las investigaciones sobre la persona que denuncia torturas a la orden de detención y a la instrucción.

7.- Posibilitar una investigación profunda por parte de los jueces y los mandatarios judiciales ante los testimonios de tortura. Que se aclare desde el momento mismo que se interpone la denuncia, utilizando pruebas y medidas médicas. Es fundamental, al menos durante las investigaciones, asegurar el cese provisional del vigilante denunciado.

8.- Dotar de cámaras de vídeo las dependencias policiales, a fin de conocer el trato que se da al detenido, seguir el desarrollo de la detención, garantizando la intimidad del detenido, conocer las diligencias que se realizan...

9.- Que se de fin a la concesión de indultos a los funcionarios castigados por torturas. Actualmente la mayoría sigue en el mismo cargo que cuando fueron castigados o les han ofrecido cargos más altos a modo de recompensa. Con esta práctica acordada por el gobierno y la monarquía lo único que se consigue es abrir vías para el uso de la tortura.

10.- Informar sobre este acuerdo al pueblo y a través de los medios de comunicación a toda Euskal Herria.

Euskal Herria, 10 de enero de 2002. GRUPO CONTRA LA TORTURA”

(Texto traducido del euskera por los servicios municipales de traducción).

* A continuación , D^a Leire Ereño, en nombre de EA/EAJ-PNV, presenta una moción alternativa cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Coalición EA-PNV en el ayuntamiento de Pasaia siempre ha manifestado que el respeto y la defensa de los derechos fundamentales de las personas son la base para la organización y la convivencia de los Pueblos. Los Derechos Humanos tienen carácter universal y su ejercicio debe estar garantizado siempre y en todo momento. Así, y defendiendo que la persecución de cualquier tipo de delincuencia organizada o terrorista debe ser prioritaria para toda sociedad democrática, ésta ha de ejercerse con todos pero sólo y únicamente con los mecanismos del Estado de Derecho.

Por todo ello, el ayuntamiento de Pasaia manifiesta

Su compromiso prioritario con el derecho a la vida como principio fundamental de la convivencia y consecuentemente con todos y cada uno de los Derechos Humanos.

Su compromiso en desarrollar y aplicar, desde su ámbito las medidas de que dispone el estado de derecho para garantizar la vida, la seguridad, las libertades y los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas sin distinción y sin discriminación alguna.

Su más firme rechazo a cualquier tipo de maltrato, penas crueles o de contenido humillante o vejatorio y a la utilización de la tortura, de conformidad con el artículo 5º de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención contra la tortura.

Pasaia, 25 de marzo de 2002.

LEIRE EREÑO OSA. EA-EAJ udal taldeko bozeramailea/ Portavoz de la Coalición EA-PNV”.

- Sometida a consideración de los presentes la moción presentada por el grupo contra la tortura la misma es rechazada con los SIETE (7) votos a favor emitidos por los concejales de EH (7), votando en contra los NUEVE (9) concejales de EA/EAJ-PNV (4), PSE-EE (3) y PP (2), y UNA (1) abstención de IU-EB.
- Sometida, por otra parte, la moción alternativa presentada por el grupo de concejales de EA/EAJ-PNV, ésta es aprobada con los DIEZ (10) votos favorables emitidos por los concejales de EA/EAJ-PNV (4), PSE-EE (3), PP (2) e IU-EB (1) y SIETE (7) abstenciones de EH.
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D^a Leire Ereño, en nombre de EA/EAJ-PNV, da lectura a la moción alternativa, y manifiesta que su grupo vota a favor de esta moción alternativa y en contra de la anterior.
 - D. Jesús M^a García Garde, en nombre de IU-EB, propone la ampliación de la moción presentada por el grupo contra la tortura introduciendo en su introducción el hacerla extensiva a todos los ciudadanos desde una posición universal y a todos los Estados que utilizan la tortura. Seguidamente manifiesta que entiende que se denuncie que en el Estado español se practique la

tortura pero también en el resto de Estados y en concreto en Estados Unidos y sus aliados, por ejemplo Afganistán y Guantánamo, especialmente, también.

- D^a Izaskun Gómez, en nombre del PSE-EE, se posiciona a favor de la alternativa de EA/EAJ-PNV y manifiesta sobre la moción presentada por el grupo contra la tortura que el PSE-EE está, en principio, contra la tortura, es un delito, y si alguien lo comete deberá ser castigado.

En cuanto a la existencia de tortura en el Estado español, manifiesta que no lo va a negar ni lo sabe con seguridad.

Manifiesta que a su grupo le hubiera parecido mejor como tema de discusión la inclusión de todos los derechos, es decir, el artículo 15 de la Constitución Española, que hace referencia a que todos tienen derecho a la vida, integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes, y por lo tanto, hubiera apoyado una moción en esos términos si hubiera habido, por ejemplo, un reflejo condenando determinados asesinatos.

Sobre la incomunicación de los detenidos manifiesta que el precepto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ofrece garantías al detenido.

En cuanto al “habeas corpus” es una institución para garantizar los derechos de los ciudadanos, sin embargo, mi compañero Juan Priede, pregunta, ¿Ante qué Juez pudo comparecer?

- D. Jesús M^a García Garde, en nombre de IU-EB, manifiesta que está de acuerdo con el aspecto técnico de la moción y en concreto en la denuncia de que la práctica de la tortura es generalizada.
- D^a Ainara Elola, en nombre de EH, manifiesta en relación a la afirmación de la portavoz del grupo de concejales del PSE-EE sobre la existencia de garantías de los detenidos en manos de los Jueces, que debe recordar que los Jueces de la Audiencia Nacional amparan la tortura, en concreto, el Juez Ruiz Polanco hizo despejar la 1^a planta de la Audiencia Nacional cuando debía declarar Unai Romano, y por tanto, señala que estos Jueces garantías no me dan ninguna.
- D. Denis Itxaso, en nombre del PSE-EE, manifiesta ante la fotografía de Unai Romano que es exhibida por los proponentes de la moción, que si me doy la vuelta, en todo caso sería por vergüenza. A continuación señala a los proponentes que ante las ejecuciones sumarias que supone lo que les pasa a sus compañeros del Partido Socialista propongo una visión moral de lo que es morir tomando un café, porque vosotros miráis al otro lado cuando pasa eso, o habláis del contexto político.
- D. Xabier Portugal, en nombre de EH, manifiesta que cree que todas las cosas tienen que ver: tortura, asesinato de concejales... puesto que las dos pasan aquí.

La promulgación de los Derechos Humanos es un todo, no es una parte, hay que ir más allá. Cuando hablamos de derechos humanos hablamos de un conjunto interconexo de derechos, lo que tenemos que hacer, sigue señalando el concejal, es reflexionar más y que entre todos garanticemos todos los derechos para todos los ciudadanos.

5.- Relación de puestos de trabajo 2002.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes, y a propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Personal y Administración celebrada el día 20 de marzo de 2002,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2002 de acuerdo con la redacción dada en documento adjunto.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2.002

SECRETARÍA

Denominación	Dotación	Estado	Grupo	Escola	Subescala	Clase	Titulación Exigida	Pefil Lingü.	Preceptivo	Fecha	Provisión	Nivel	Dedicación	CDE	C. Específico	Observaciones
Secretario General	1	F	A	HN	S	2ª	LD	4	SI	31-12-92	C	PV		30%	-	Vacante. Funcionario interino
Gestión de seguros, contratación y compras	1	F	C	AG	AA		BA	3	SI	28-02-90	C	PV			-	RE
Patrimonio, Concesiones, Servicios y Registros Municipales	1	F	C	AG	AA		BA	3	SI	31-12-05	C	PV			-	RE
Organos de Gobierno	1	F	D	AG	AX		GE	3	SI	31-12-04	C	PV			-	RE
Responsable de Archivo	1	F	C	AE	TE	TA	BA	3	SI	30-06-93	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino
Notificador	1	F	D	AG	AX		GE + B	2	SI	31-12-98	C	PV			-	Vacante

ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Denominación	Dotación	Estado	Grupo	Escola	Subescala	Clase	Titulación Exigida	Pefil Lingü.	Preceptivo	Fecha	Provisión	Nivel	Dedicación	CDE	C. Específico	Observaciones
Técnico de Organización y RRHH	1	F	A	AG	TA		L	4	SI	31-12-00	C	PV			-	Vacante. Nueva creación
Organización y RRHH-Gest. Exptes. e Informática	1	F	C	AG	AA		BA	3	SI	31-05-92	C	PV			-	RE CP 12-16 (21,54%)
Oficinista Atención al Ciudadano	1	F	D	AG	AX		GE	3	SI	31-12-04	C	PV			-	RE
Oficinista Atención al Ciudadano	1	F	D	AG	AX		GE	3	SI	31-12-00	C	PV			-	Vacante. Nueva creación
Organización y RRHH – Gestión Expedientes	1	F	D	AG	AX		GE	3	SI	31-12-04	C	PV			-	RE

GUARDIA MUNICIPAL

Denominación	Dotación	Estado	Grupo	Escola	Subescala	Clase	Titulación Exigida	Pefil Lingü.	Preceptivo	Fecha	Provisión	Nivel	Dedicación	CDE	C. Específico	Observaciones
Oficial Jefe de la Guardia Municipal	1	F	C	AE	SE	PM	BA + BTP	3	SI	30-06-94	C	PV		20%	-	RE
Suboficial de la Guardia Municipal	2	F	C	AE	SE	PM	BA + BTP	3	SI	30-06-93	C	PV			-	RE
Agentes 1º de la Guardia Municipal	5	F	D	AE	SE	PM	GE + BTP	2	NO	-	C	PV			-	RE
Agente 1º de la Guardia Municipal	1	F	D	AE	SE	PM	GE + BTP	2	SI	31-12-02	C	PV			-	RE
Agentes de la Guardia Municipal	22	F	D	AE	SE	PM	GE + BTP	2	NO	-	C	PV			-	RE
Agentes de la Guardia Municipal	2	F	D	AE	SE	PM	GE + BTP	2	SI	31-12-02	C	PV			-	RE
Agentes de la Guardia Municipal	6	F	D	AE	SE	PM	GE + BTP	2	SI	31-12-98	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino

ACCIÓN SOCIAL

Denominación	Dotación	Estado	Grupo	Escola	Subescala	Clase	Titulación Exigida	Pefil Lingü.	Preceptivo	Fecha	Provisión	Nivel	Dedicación	CDE	C. Específico	Observaciones
Responsable de Acción Social	1	F	B	AE	TE	TM	AS	3	SI	31-12-91	C	PV			-	RE
Trabajadora Social	1	F	B	AE	TE	TM	AS	3	SI	30-06-93	C	PV			-	RE
Trabajadora Social	1	F	B	AE	TE	TM	AS	3	SI	27-04-92	C	PV			-	RE
Trabajadora Social	1	F	B	AE	TE	TM	AS	3	SI	31-12-93	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino

Trabajadora Social	1	F	B	AE	TE	TM	AS	3	SI	31-12-00	C	PV			-	Vacante. Nueva creación
Administración y Tramitación	1	F	C	AG	AA		BA	2	SI	31-12-92	C	PV			-	RE
Administración y Atención al Público	1	F	D	AG	AX		GE	2	SI	30-06-91	C	PV			-	RE

CULTURA-EDUCACIÓN, EUSKARA, JUVENTUD-DEPORTES

Denominación	Dota ción	Esta tus	Gru po	Esca la	Subes cala	Clas e	Titulación Exigida	Pefil Lingü.	Precep tivo	Fecha	Provi sión	Ni vel	Dedi cación	CDE	C. Espe cífico	Observaciones
Técnico de Juventud y Deportes	1	F	B	AE	TE	TM	D	3	SI	31-05-92	C	PV			-	RE
Técnico de Euskara	1	F	B	AE	TE	TM	D	4 TP	SI	31-12-98	C	PV			-	RE
Técnico Cultura y Educación	1	F	B	AE	TE	TM	D	3	SI	30-06-92	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino
Traductor-Técnico de capacitación lingüística	1	L	B	AE	TE	TM	D	4 TP	SI	31-12-98	C	PV			-	A transformar en plaza de Funcionario
Bibliotecaria	1	F	C	AE	TE	TA	BA	3	SI	28-02-90	C	PV	40%		-	Vacante. Funcionario interino
Bibliotecaria	1	F	C	AE	TE	TA	BA	3	SI	28-02-90	C	PV			-	RE
Bibliotecaria	1	F	C	AE	TE	TA	BA	3	SI	31-12-92	C	PV			-	RE
Administración y Tramitación	1	F	C	AG	AA		BA	3	SI	28-02-90	C	PV			-	RE
Administración y Atención al público	1	F	D	AG	AX		GE	3	SI	31-12-93	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino
Mantenimiento de Instalaciones deportivas	1	F	E	AE	SE	PO	CE	2	SI	31-12-98	C	PV		15%	-	Vacante. A Amortizar
Mantenimiento Edificios y/o Instalaciones	1	F	E	AE	SE	PO	CE	2	SI	31-12-98	C	PV			-	Vacante.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Denominación	Dota ción	Esta tus	Gru po	Esca la	Subes cala	Clas e	Titulación Exigida	Pefil Lingü.	Precep tivo	Fecha	Provi sión	Ni vel	Dedi cación	CDE	C. Espe cífico	Observaciones
Jefe del área de Urbanismo y Medio Ambiente	1	F	A	AE	TE	TS	A	4	SI	30-06-93	C	PV			-	RE
Técnico Urbanista	1	F	A	AG	TA	TS	LD	4	SI	28-02-90	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino
Aparejador	1	F	B	AE	TE	TM	AP	3	SI	30-06-93	C	PV			-	RE
Delineante-Administrativa	1	F	C	AE	SE	TA	DL	2	SI	31-12-94	C	PV			-	RE
Administración y Tramitación	1	F	C	AG	AA		BA	3	SI	30-06-91	C	PV			-	RE

SERVICIOS

Denominación	Dota ción	Esta tus	Gru po	Esca la	Subes cala	Clas e	Titulación Exigida	Pefil Lingü.	Precep tivo	Fecha	Provi sión	Ni vel	Dedi cación	CDE	C. Espe cífico	Observaciones
Jefe del dpto. de Servicios	1	F	B	AE	TE	TM	D	4	SI	31-12-00	C	PV			-	Vacante. Nueva creación
Inspector de Servicios, Redes y Mantenimiento	1	F	D	AE	SE	TA	GE+B	3	SI	30-06-93	C	PV		20%	-	RE
Encargado de Redes	1	F	C	AE	SE	PO	BA+C(2 años)	2	SI	28-02-90	C	PV			-	RE CP (19,44%)
Encargado de Servicios	1	F	D	AE	SE	PO	GE+C(2 años)	2	SI	31-12-94	C	PV			-	RE
Encargado de Mantenimiento	1	F	D	AE	SE	PO	GE+C(2 años)	2	SI	01-06-99	C	PV			-	RE
Administración y Tramitación	1	F	C	AG	AA		BA	3	SI	31-12-00	C	PV			-	Vacante
Administración y Atención al público	1	F	D	AG	AX		GE	2	SI	30-06-91	C	PV			-	RE CP 8-11 (17,49%)
Oficial Sanitario	1	F	D	AE	SE	PO	GE + B	2	NO	-	C	PV			-	RE
Oficiales 1ª Chóferes	3	F	D	AE	SE	PO	GE + C	2	NO	-	C	PV			-	RE
Oficiales 1ª Chóferes	1	F	D	AE	SE	PO	GE + C	2	SI	31-12-00	C	PV			-	Vacante. Nombramiento acctal.
Oficial 1ª Pintor	1	F	D	AE	SE	PO	GE + B	2	NO	-	C	PV			-	RE
Oficial 1ª Albañil	1	F	D	AE	SE	PO	GE + B	2	NO	-	C	PV			-	RE
Oficial 1ª Electricista	1	F	D	AE	SE	PO	GE+IN+B	2	NO	-	C	PV			-	RE
Oficial 1ª Jardínero	1	F	D	AE	SE	PO	GE + B	2	NO	-	C	PV			-	RE
Oficial 1ª Carpintero-Herrero	1	F	D	AE	SE	PO	GE + B	2	SI	12-31-00	C	PV			-	Vacante. Nueva creación
Celadores de Aguas	2	F	E	AE	SE	PO	CE + B	2	NO	-	C	PV			-	RE CP (26,49%)
Operario de Servicios-Redes-Mantenimiento	15	F	E	AE	SE	PO	CE+B	1	NO	-	C	PV			-	RE 1 CP 7-9 (11,76%)
Operarios de Limpieza Viaria	1	F	E	AE	SE	PO	CE	1	NO	-	C	PV			-	RE
Operarios de Limpieza Viaria	9	F	E	AE	SE	PO	CE	1	SI	31-12-98	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino
Operario Albañil	1	F	E	AE	SE	PO	CE + B	1	SI	31-12-98	C	PV			-	RE
Operario Electricista	1	F	E	AE	SE	PO	CE + B	1	NO	-	C	PV			-	RE
Operario Jardínero	1	F	E	AE	SE	PO	CE + B	1	NO	-	C	PV			-	RE
Operario Sanitario	1	F	E	AE	SE	PO	CE + B	1	NO	-	C	PV			-	RE CP 6-8 (12,39%)
Mantenimiento Edificios Escolares	1	F	E	AE	SE	PO	CE	2	SI	12-31-00	C	PV	75%		-	Vacante. Funcionario interino
Mantenimiento Edificios Escolares	1	F	E	AE	SE	PO	CE	2	SI	31-12-98	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino
Mantenimiento Edificios Escolares	1	F	E	AE	SE	PO	CE	2	NO	-	C	PV			-	RE
Operario Limpieza instalaciones y edificios municipales	4	F	E	AE	SE	PO	CE	1	NO	-	C	PV			-	RE
Operario Limpieza instalaciones y edificios municipales	8	F	E	AE	SE	PO	CE	1	SI	31-12-98	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino

HACIENDA Y PATRIMONIO

Denominación	Dota	Esta	Gru	Esc	Subes	Clas	Titulación	Pefil	Precep	Fecha	Provi	Ni	Dedi	CDE	C. Espe	Observaciones
--------------	------	------	-----	-----	-------	------	------------	-------	--------	-------	-------	----	------	-----	---------	---------------

	ción	tus	po	a	cala	se	Exigida	Lingü.	tivo		ción	vel	cación		cifico	
Interventora	1	F	A	HN	IN	2ª	LE / LD	4	SI	31-12-92	C	PV			-	Vacante. Nombramiento acclal.
Depositaria	1	F	C	AG	AA		BA	3	SI	30-06-92	C	PV			-	RE
Técnico Intervención-Contabilidad	1	F	B	AE	TE	TM	DE / DD	3	SI	31-12-91	C	PV			-	RE
Técnico Tributos	1	F	B	AE	TE	TM	DE / DD	3	SI	31-05-92	C	PV			-	RE
Recaudación. Administración y Tramitación	1	F	C	AG	AA		BA	3	SI	31-12-98	C	PV			-	Vacante. Nueva creación
Rentas. Administración y Tramitación	1	F	C	AG	AA		BA	2	SI	31-12-93	C	PV			-	RE
Recaudación-Cuentas	1	F	D	AG	AX		GE	2	SI	31-12-93	C	PV			-	RE
Recaudación-Cuentas	1	F	D	AG	AX		GE	3	SI	31-05-92	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino
Rentas. Administración y Atención al público	1	F	D	AG	AX		GE	2	SI	31-12-94	C	PV			-	RE
Intervención-Contab. Administración Atten. Público	1	F	D	AG	AX		GE	2	SI	31-12-93	C	PV			-	RE
Tesorería. Administración y Atención al público	1	F	D	AG	AX		GE	3	SI	01-01-93	C	PV			-	Vacante. Funcionario interino
Agente Notificador Tributario	2	F	D	AG	AX		GE + B	2	SI	31-12-98	C	PV			-	Vacante

CLAVES

Estatus

Estatus

- E** Personal Eventual
F Funcionario
L Contratado Laboral

Escala

- AE** Administración Especial
AG Administración General
HN Habilitados Nacionales

Subescala

- AA** Subescala Administrativa
AX Subescala Auxiliar
IN Intervención
S Secretaría
SE Subescala de Servicios Especiales
TA Subescala Técnica de Admon. Gral.
TE Subescala Técnica de Admon. Especial

Clase

- 2ª** Segunda
TS Técnicos Superiores de Admon. Especial
TM Técnicos Medios de Admon. Especial
PM Policía Municipal
PO Personal de Oficinos
TA Técnicos Auxiliares de Admon. Especial

Forma de Provisión

- C** Concurso de méritos

Titulación Exigida

(2años) Antigüedad mínima del permiso de conducir

- A** Arquitecto
AP Aparejador
AS Asistente Social
B Permiso de conducir clase B o equivalente
BTP Permiso de conducir clase B con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el apartado 3 del art. 7 del Reglamento General de Conductores o equivalente
BA Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado (Superior) o equivalente
C Permiso de conducir clase C o equivalente
CE Certificado de Escolaridad
D Diplomado
DD Diplomado en Derecho
DE Diplomado en Ciencias Económicas
DL Delineante
GE Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.er Grado (Medio) o equivalente
IN Carnet de Instalador Eléctrico
LD Licenciado en Derecho
LE Licenciado en Ciencias Económicas

PV Pendiente de valoración

Observaciones

RE Puestos de nueva creación a adscribir por procedimiento de "Reasignación de Efectivos", al suprimirse los puestos preexistentes mediante un programa de Racionalización de RRHH (LFPV, art. 54 bis.1)

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.G. a los efectos previstos en el art. 16 de la Ley de la Función Pública Vasca.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales de EH (7) e IU-EB (1), votando en contra los SEIS (6) concejales de EA/EAJ-PNV (4) y PP (2), absteniéndose los TRES (3) concejales del PSE-EE.
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D^a Izaskun Gómez, en nombre del PSE-EE, manifiesta que su grupo se ha abstenido en coherencia con la aprobación de la plantilla presupuestaria en la que se abstuvieron.
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EA/EAJ-PNV, manifiesta que está incompleto puesto que no contempla las valoraciones de los puestos de trabajo, lo cual puede suponer una indefensión, y por tanto, votarán en contra.

6.- Renovación de los órganos de gobierno de Kutxa: Cese de consejero y nombramiento de uno nuevo.

Previa la presentación de las propuestas para el nombramiento de Consejeros en la Kutxa en representación de este Ayuntamiento por parte de los grupos políticos de EA/EAJ-PNV: D^a MARIVI ROTETA MUJIKÁ y de PSE-EE: D^a IZASKUN GOMEZ CERMEÑO, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Designar como Consejera de la Asamblea General de la Entidad KUTXA a D^a MARIVI ROTETA MUJIKÁ.

SEGUNDO.- La designada deberá firmar la carta de aceptación del cargo para la que ha sido designada y la declaración de cumplir con los requisitos señalados en el art. 18 de los Estatutos de la Institución para el ejercicio del cargo y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o limitaciones establecidas en los artículos 13 y 19 de los citados Estatutos.

TERCERO.- Notificar el anterior nombramiento a la entidad KUTXA antes del día 31 de marzo del presente año.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente:
 - En cuanto a la propuesta de D^a Mariví Roteta Mujika, CINCO (5) votos favorables emitidos por los concejales de EA/EAJ-PNV (4) e IU-EB (1), NUEVE (9) abstenciones de EH (7) y PP (2) y TRES (3) votos en contra del PSE-EE.

- - En cuanto a la propuesta de D^a Izaskun Gómez Cermeño, TRES (3) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (3), TRECE (13) abstenciones de EH (7), EA/EAJ-PNV (4), PP (2) e U-EB (1).

7.- Aprobación definitiva del Presupuesto 2002.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 21 de marzo de 2002,

A C U E R D A

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones presentadas al Presupuesto 2002 por Alkartasuna Euskal Dantza Taldea y Pasaiako Etixerat-Pastoral Penitenciaria de Trintxerpe-Parroquia del Carmen.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2002, en los términos aprobados inicialmente por Pleno de 28 de enero.

TERCERO.- Insertar el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

* A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: NUEVE (9) votos favorables emitidos por los concejales de EA/EAJ-PNV (4), PSE-EE (3) y PP (2), votando en contra los OCHO (8) concejales de EH (7) e IU-EB (1).

Y, sin más asuntos que tratar siendo las 20,45 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que certifica.